

## EDITORIAL

### Estudiantes con altas capacidades

Regular la identificación y el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) con altas capacidades en el sistema educativo es el objetivo del proyecto aprobado y despachado a Sala por la Comisión de Educación.

La iniciativa, de autoría del diputado Felipe Camaño, tiene como finalidad asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión de personas identificadas con altas capacidades y/o potencial de talento. A su vez, eliminar cualquier forma de discriminación, así como, promover y concientizar un abordaje integral de dichas capacidades en el ámbito educativo.

En esa línea, el texto define el término “educación inclusiva y equitativa” como un proceso sistémico de mejora e innovación educativa orientado a promover la participación de todos los alumnos, con especial atención en aquellos que están en una situación de mayor vulnerabilidad a la exclusión.

El proyecto, que ahora pasará a su debate en el pleno de la Cámara, establece que los alumnos/as tienen derecho a recibir una atención y educación adecuada, con medidas educativas específicas que permitan su desarrollo integral e interdisciplinario dentro de sus establecimientos educacionales.

Para ello, el **Ministerio de Educación** deberá establecer las adecuaciones necesarias para la implementación de necesidades específicas de apoyo educativo, contener las orientaciones técnicas para el diseño e implementación de medidas de enriquecimiento; además de entregar flexibilización, mecanismos de seguimiento y evaluación de la trayectoria educativa de los estudiantes con altas capacidades.